

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO Nº 6879

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de permiso para realizar Baile con venta de Bebidas Alcohólicas la Junta de Vecinos R-6 Coronel de Maule, RUT: 72.700.600-1;
- 2.- La Autorización del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley N° 19.418;
- 4.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 5.- La autorización del Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
- 6.- El Informe de Factibilidad Positiva para realizar el baile emitido por Carabineros de Chile, N° 268 de fecha 09 de Septiembre de 2019;
- 7.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZASE al "Junta de Vecinos R-6 Coronel de Maule", RUT: 72.700.600-1, para realizar baile con venta de bebidas alcohólicas los días 18 y 19 de Septiembre de 2019, horario desde las 21:00 horas del día miércoles 18 hasta las 04:00 horas del Jueves 19 y Jueves 19 desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas del viernes 20, en dependencias del colegio Clorindo Alvear, Coronel de Maule.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. Patentes Comerciales
c.c. D.A.F.